

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA

RESOLUCION JEFATURAL N° 328-11-2023-URH-MPT

Talara, tres de noviembre del dos mil veintitrés.....

EL JEFE (e) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA y;

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 24°, inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación hasta por dos (2) periodos.
- Que, el artículo 102° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las vacaciones anuales remuneradas, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y el interés del servidor, cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.
- Que, en este mismo sentido, el Art. 26 y demás pertinentes del Reglamento Interno de trabajo - RIT, aprobado por Acuerdo de Concejo 174-09-2012-MPT de fecha 10-09-2012, regulan lo referente a vacaciones,
- Que, en tal sentido se debe expedir la Resolución para la aprobación del Rol Vacacional correspondiente al año 2024

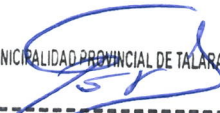
De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia N° 63-03-2023-MPT, de fecha 29-03-2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL ROL VACACIONAL, de los servidores **EMPLEADOS NOMBRADOS, CONTRATADOS PERMANENTES, FUNCIONARIOS, OBREROS PERMANENTES, REPUESTOS JUDICIALES Y CAS**, de la Municipalidad Provincial de Talara correspondiente al **año 2024**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-----


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Bach. RAUL VARGAS RODRIGUEZ
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Copia:
SG - GM - GDT - GDEIS - SGFPM
GSP - GSC - OAF - OAT - UOP - OAJ
OPP - OCI - UTIC - CA - Remuneraciones - Archivo
RVR/lva.

